MUNICIPALIDAD DE PILAR
Teléf: 595-786-231130/231131/232218 - email: pilarmunicipalidad@tigo.com.py
-web: www.municipalidaddepilar.com -Pilar - PAraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN Nº 087/2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRI SUR, REPRESENTANTE SR. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Pilar, 14 de marzo de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 1331/2015, de la Junta Municipal de Pilar, de fecha 27 de enero del 2015, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones para realizar el llamado a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de Marzo 2015;

El Informe Nº 10/2015 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ley Nº 4581/2011 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Nº 8334/2012 que reglamenta la Ley Nº 4581/11;

La Ordenanza Nº 099/2014 de la Junta Municipal que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2015.

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 087/2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRI SUR, REPRESENTANTE SR. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ, POR SER LA OFERTA MAS CONVENIENTE, EN EL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR.

Art. 1°.-ADJUDICAR la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR** a la firma **DISTRI SUR** , Representante Sr. EDGAR DANIEL NUÑEZ NUÑEZ, en el Llamado Por LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR**, por un monto de Gs **1.074.393.000** (guaraníes un mil setenta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil), adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones y exigencias del Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- INFORMAR de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Sr. **ALBERTO ROMAN SILVA**
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Sr. **LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS.**
INTENDENTE MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1371./2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR"

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal de fecha 17 de marzo de 2015, en el que remite el legajo correspondiente a la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Pilar", para su consideración y aprobación correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, el legajo consta de los siguientes documentos:

a) Acta de Apertura de Sobres LPN Nº 02/2015 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR".
b) Planilla Comparativa de Precios del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Pilar"
c) Resolución Nº 087/2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR".
d) Informe Nº 10/2015 del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE PILAR".
e) Nota Remitida a la Empresa: DISTRI SUR.
f) Contrato con la Empresa: DISTRI SUR.
g) Nota Remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: **Aprobar** la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Pilar". Contrato con la Empresa: DISTRI SUR.

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIEZ Y SIETE DÍAS DEL MES DE MARZODEL AÑO DOS MIL QUINCE.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Lic. Sixto D. Fernández Báez
Secretario

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Sr. Christian S. Escobar Sánchez
Presidente